

EDITORIAL

*Julián Daniel López-Murcia*¹

En 2008 se cumplen 60 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y 30 de la entrada en vigencia de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, base del Sistema Universal y del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, respectivamente. Estos instrumentos, en el mundo y en el continente americano, han servido como un importante asiento jurídico para la defensa de la dignidad humana, entendida cada día de una manera mucho más amplia; sin perjuicio, de que también se han usado como poderosas herramientas en los debates políticos internacionales e internos, como bien lo explicaron Yves Dezalay y Bryant G. Garth en *The Internationalization of Palace Wars Lawyers, Economists, and the Contest to Transform Latin American States*².

Los derechos incluidos en ambos instrumentos se han aplicado a través de distintos medios, desde resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas –sobre todo, una vez superada la Guerra Fría–, sentencias de tribunales internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sofisticados métodos de incorporación de éstos en las legislaciones internas –que le han dado un rol protagónico en su protección a los tribunales constitucionales–, hasta sanciones comerciales unilaterales y el desarrollo de un nuevo tipo de responsabilidad empresarial. Sin embargo, hoy nos encontramos frente a un cuadro global y nacional de eficacia de los derechos humanos con matices muy diversos; de un lado, iniciamos el siglo

¹ Contacto: lopez.j@javeriana.edu.co

² Yves Dezalay & Bryant G. Garth, *The Internationalization of Palace Wars Lawyers, Economists, and the Contest to Transform Latin American States* (University of Chicago Press, Chicago, Ill., 2002).

XXI con la posibilidad de superar la pobreza extrema³ y, de otro, aún se presentan migraciones forzadas de millones de personas, masacres, genocidios y discriminaciones injustificadas.

De allí que, siendo tantas las problemáticas que subyacen a sus incumplimientos, no puedan ser menos los desarrollos jurídicos con los que se les ha querido hacer frente, como puede evidenciarse en los artículos de este primer número monográfico, con el cual la Revista quiere celebrar los aniversarios de la Declaración y de la Convención. Así, en este número se analizan temáticas universales como el carácter de *ius cogens* de la Declaración y el ascenso de las “organizaciones no gubernamentales (ONG)” como sujetos de derecho internacional; otras del ámbito interamericano, como el tratamiento tangencial de los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) en nuestro Sistema; y otras más ya referidas al caso colombiano, como el cumplimiento de la obligación de progresividad de los DESC en el caso de los servicios públicos y la aplicación de la justicia transicional. Además, se trata de otro número en el que las colaboraciones provenientes de Argentina, Brasil, Chile y Colombia evidencian que la Revista se ha convertido en una publicación muy interesante para la academia latinoamericana, ávida de espacios fecundos para su participación en las reflexiones sobre las problemáticas globales y para el reconocimiento mutuo de sus miembros.

Finalmente, quiero destacar que en este número no sólo fue especial su temática, sino el cambio de una parte importante del equipo de colaboradores de la Revista. En primer lugar, hubo cambio de editor, por lo cual quiero agradecer, en nombre de la Revista, a la profesora Carolina Olarte Bácares, por su excelente labor durante los primeros cinco años de *International Law*, en los que logró posicionarla con su admisión en diversos índices, bases de datos y bibliotecas de América y Europa. De otro lado, quiero celebrar que a la Revista se unen como colaboradores permanentes Carolina Deik Acosta-Madiedo en calidad de coeditora, y como asistentes editoriales Carolina Restrepo Herrera, Sebastián Mantilla Blanco, Sergio Rojas Quiñones y Nicolás Arocha Roldán, con quienes tenemos el inquietante reto de conservar la tendencia ascendente de la Revista.

3 Jeffrey Sachs, *The End of Poverty* (Penguin Press, New York, 2005).